

**CIRCULAR Nº 12 /2012 JC**

**NIVEL SUPERIOR**

PARA: **LOS RECTORES DE INSTITUTOS DEPENDIENTES DE LA D.E.S. E INTEGRANTES DE CONSEJOS EVALUADORES INSTITUCIONALES.**

FECHA: 06 de noviembre de 2012.

ASUNTO: Validez para la Certificación de SAGE.

Jurado de Concursos Nivel Superior informa que, las certificaciones emitidas por SAGE presentadas por los aspirantes, deberán ser consideradas como constancias de antigüedad siempre y cuando las mismas estén rubricadas por alguna autoridad del CGE o de la Institución (Rector, Vice-Rector, Secretario Académico, Secretario).

Jurado de Concursos

Paraná, 06 de noviembre de 2012.